

Toluca de Lerdo, Estado de México, 31 de mayo de 2025.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: Buenas noches. Da inicio la Sesión Pública de Resolución de esta Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Señor Secretario General de Acuerdos, le ruego, por favor, haga constar el quorum e informe sobre los asuntos listados para la sesión.

Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur: Como lo instruye el Presidente.

Le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia las magistraturas integrantes de esta Sala Regional, en consecuencia, existe quorum legal para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver lo constituyen dos juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, cuyas claves y datos de identificación se precisan en la lista fijada en los estrados y publicada en la página de internet de esta Sala Regional.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario Magistrada, Magistrado, está su consideración en el orden del día.

Si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo de viva voz.

Magistrada Fernández.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: Magistrado Trinidad.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: Gracias.

Yo también estoy conforme.

Aprobado el orden del día.

Señor Secretario General de Acuerdos, abogado Miguel Ángel Martínez Manzur, por favor, sírvase a dar cuenta con los asuntos turnados a la Ponencia a mi cargo y a la de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, respectivamente.

Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur: Como lo instruye magistrado Presidente, doy cuenta con los juicios de la ciudadanía 186 y 187, ambos de 2025, promovidos por las autoras en contra de la improcedencia emitida por la 8 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán para modificar la modalidad del curso para acreditarse como observadora electoral de presencial a virtual.

Se propone desechar de plano las demandas, toda vez que resultan inviables los efectos pretendidos, dado lo avanzado del proceso electoral, aunado a que la parte actora tenía la obligación de acreditar esos cursos a más tardar el 26 de mayo pasado.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

Magistrada, Magistrado, están a nuestra consideración los proyectos de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

Si no la hubiere, le ruego tome votación, señor Secretario.

Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur:
Como lo instruye Presidente.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor de los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur:
Magistrado en funciones, Fabián Trinidad Jiménez.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur:
Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: A favor de los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur:
Magistrado Presidente, los proyectos de cuenta han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

En consecuencia, en los juicios de la ciudadanía 186 y 187, ambos del presente año, se decreta su improcedencia.

Magistrados, ¿habrá alguna cuestión adicional que quisieran ustedes apuntar?

Si no lo hubiere al no haber más asuntos que tratar, siendo las 23 horas con 53 minutos del 31 de mayo de 2025, se levanta la presente sesión pública de resolución por videoconferencia.

Muchísimas gracias y muy buenas noches.

--oo0oo--